

Acuerdo de 11 de junio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la concesión por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de subvenciones destinadas a municipios u otras entidades locales para proyectos de inversiones en materia de instalaciones de tratamiento y gestión de residuos y biorresiduos, dentro del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos.

El artículo 57.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida sobre, la regulación sobre prevención y corrección de la generación de residuos con origen o destino en Andalucía. Asimismo, el artículo 92.2.d) del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que los Ayuntamientos tienen competencias propias sobre las siguientes materias, en los términos que determinen las leyes, en materia de ordenación y prestación de servicios básicos, entre los que se incluye el de recogida y tratamiento de residuos. El artículo 196 ordena a los poderes públicos de nuestra Comunidad Autónoma promover el desarrollo sostenible y el uso racional de los recursos naturales, garantizando su capacidad de renovación. En materia de residuos, el artículo 198 atribuye a la Junta de Andalucía la planificación, supervisión y control de la gestión de los residuos urbanos e industriales y prescribe que se adoptarán los medios necesarios tanto para asegurar el cumplimiento de las normas como de las medidas para la reducción, reciclaje y reutilización de los residuos.

Por otro lado, el 21 de julio de 2020 el Consejo Europeo acordó la puesta en marcha de un mecanismo excepcional de recuperación temporal conocido como «Next Generation EU», cuyos instrumentos de financiación proporcionan una ocasión extraordinaria para desplegar el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y contrarrestar así el impacto de la pandemia generada por la COVID-19 sobre la inversión y la actividad económica. Para ello, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia incorpora una importante agenda de inversiones y reformas estructurales, que se interrelacionan y retroalimentan para lograr cuatro objetivos transversales: avanzar hacia una España más verde, más digital, más cohesionada desde el punto de vista social y territorial, y más igualitaria.

En este contexto, en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 14 de abril de 2021, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico trasladó a las Comunidades Autónomas la distribución territorial y la asignación definitiva de los créditos presupuestarios para la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para el año 2021. Las subvenciones tuvieron como objeto acelerar las inversiones necesarias para mejorar la gestión de los residuos en España y garantizar el cumplimiento de los nuevos objetivos comunitarios en materia de gestión de residuos municipales y de envases y residuos de envases, fundamentalmente.

Asimismo, en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrada el 20 de junio de 2022, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico aprobó por mayoría el Acuerdo por el que se aprueban los criterios de reparto y la distribución territorial para la ejecución de créditos presupuestarios relativos al Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, al Programa de Mejora de Gestión de Residuos Municipales y al PIMA Economía Circular en 2022.

La asignación definitiva de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, para inversiones en materia de gestión de residuos, tienen como objeto acelerar las inversiones necesarias para mejorar la gestión de los residuos en España y garantizar el cumplimiento de los nuevos objetivos comunitarios en materia de gestión de residuos municipales. En el ámbito de la gestión de residuos se incluye un objetivo de recogida separada para los residuos municipales, de forma que en 2035 el 50% de los residuos municipales generados se habrán de recoger separadamente. Y al objeto de que se considere como recogida separada la fracción de biorresiduos deberá contener como máximo un porcentaje de impropios de 20% en 2022 y 15% en 2027, avanzando hacia modelos más eficientes como el puerta a puerta o la recogida en contenedores cerrados o inteligentes.

Con este reparto, y en relación a la gestión de residuos, las Comunidades Autónomas podrán financiar actuaciones para implantar nuevos sistemas de recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de los existentes; construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de biorresiduos recogidos separadamente; construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente, inversiones relativas a instalaciones de recogida, triaje y clasificación (envases, papel, etc.), mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, sin aumentar su vida útil o su capacidad, para facilitar la transición hacia la economía circular.

Sobre esta base, por parte de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul se realizó la convocatoria para 2023 de ayudas en materia de instalaciones de tratamiento y gestión de residuos y biorresiduos mediante la aprobación de las siguientes órdenes:

- Orden de 4 de septiembre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (línea 1, sublínea 1), y se efectúa su convocatoria en el año 2023.

- Orden de 4 de septiembre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a proyectos de construcción, adaptación y mejora de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente, dentro del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (línea 2), y se efectúa su convocatoria en el año 2023.

- Orden de 4 de septiembre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a proyectos para la mejora de las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes para incrementar su eficacia en la recuperación de materiales susceptibles de ser reciclados, dentro del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (línea 4, sublínea 4.3), y se efectúa su convocatoria en el año 2023.

Las subvenciones financiadas al amparo de estas órdenes se enmarcan en la inversión C12.I3 «Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular», del Componente 12 «Política Industrial 2030» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España cuyo propósito es sentar las bases para una industria más moderna y competitiva que incorpore definitivamente el vector climático y ambiental, insistiendo en la necesidad de contribuir a transformar nuestro modelo productivo a través de la innovación y la sostenibilidad.

Habiéndose culminado la tramitación de estas ayudas, han sido dictadas las correspondientes Resoluciones de concesión por parte de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular, a la que corresponden las funciones de planificación, coordinación y seguimiento de la prevención y producción de residuos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul:

- Por lo que se refiere a las subvenciones correspondientes a la línea 1, sublínea 1. 1, con un importe disponible de 25.170.904,22 euros, se han concedido mediante Resolución de 29 de mayo de 2024, 57 subvenciones de un total de 60 solicitudes presentadas, por un importe global de 25.161.623,41 de euros, para proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico (compostaje, digestión anaerobia o ambas) dirigidas a los municipios u otras entidades locales, tales como mancomunidades, o los consorcios o empresas públicas constituidos por dichas entidades locales, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tienen asumida la competencia de prestar los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, y que han presentado proyectos que iniciados con posterioridad al 1 de marzo de 2020 con un plazo para su ejecución que finalizará antes del 31 de diciembre de 2024, con la siguiente distribución por provincia:

- Almería: 1.992.963,78 €
- Cádiz: 3.973.656,01 €
- Córdoba: 127.534,35 €
- Granada: 5.447.786,90 €
- Huelva: 4.253.858,43 €
- Málaga: 4.815.762,67 €
- Sevilla: 4.550.061,27 €

- Respecto a las subvenciones de la Línea 2, con un importe disponible de 13.153.905,57 euros, se han concedido mediante Resolución de 20 de mayo de 2024, 8 subvenciones de un total de 9 solicitudes presentadas, por un importe global de 13.153.905,57 euros, destinadas a municipios u otras entidades locales, tales como mancomunidades, o los consorcios o empresas públicas constituidos por dichas entidades locales, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tienen asumida la competencia de prestar los servicios del tratamiento de los residuos, para proyectos de construcción, adaptación y mejora de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente, iniciados con posterioridad al 1 de marzo de 2020 con un plazo para su ejecución que finalizará antes del 30 de noviembre de 2025, con la siguiente distribución por provincia:

- Almería: 715.911,43 €
- Cádiz: 1.058.894,18 €
- Córdoba: 5.758.064,58 €
- Granada: 1.021.880,30 €
- Huelva: 1.451.793,05 €
- Málaga: 829.126,57 €
- Sevilla: 2.318.235,46 €

- Por último, por lo que se refiere a las subvenciones de la línea 4, sublínea 4.3, con un importe disponible de 6.772.373,19 euros, se han concedido mediante Resolución de 24 de mayo de 2024, 6 subvenciones de un total de 7 solicitudes presentadas, por un importe global de 6.772.373,19 euros, dirigidas a los municipios u otras entidades locales, tales como mancomunidades, o los consorcios o empresas públicas constituidos por dichas entidades locales, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tienen asumida la competencia de prestar los servicios del tratamiento de los residuos sólidos urbanos, y que han presentado proyectos de mejora de las instalaciones de tratamiento mecánico – biológico existentes para incrementar su eficacia en la recuperación de materiales

susceptibles de ser reciclados, iniciados con posterioridad al 1 de marzo de 2020 con un plazo para su ejecución hasta 30 de noviembre de 2025, con la siguiente distribución por provincia:

- Almería: 1.948.904,16 €
- Cádiz: 500.491,30 €
- Granada: 590.945,79 €
- Málaga: 1.432.163,91 €
- Sevilla: 2.299.868,03 €

El remanente de la convocatoria del año 2023, en concreto, 9.280,81 euros, se incorporará al presupuesto disponible para la convocatoria del año 2024.

A la vista de lo expuesto, teniendo en cuenta el importante volumen de recursos económicos destinados a estas ayudas, con un importe total concedido de 45.087.902,17 de euros, su repercusión para el ámbito local de nuestra Comunidad, y su importancia para acelerar las inversiones en materia de gestión de residuos en Andalucía y garantizar el cumplimiento de los objetivos comunitarios en materia de gestión de residuos municipales, se considera oportuno que sea conocida por el Consejo de Gobierno la concesión de las mismas.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de junio de 2024,

ACUERDA

Tomar conocimiento de la concesión por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de subvenciones destinadas a municipios u otras entidades locales para proyectos de inversiones en materia de instalaciones de tratamiento y gestión de residuos y biorresiduos, dentro del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos.

Sevilla, 11 de junio de 2024

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL
Consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente
y Economía Azul